



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL M.A.V. RAÚL SANCHEZ TRILLO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO, A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL SR. JAVIER ARREOLA CRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CELIDERH”, DENOMINÁNDOSE DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 16 de enero de 2019, “CELIDERH” y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., celebraron un Convenio de Participación y Colaboración, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, cuyo objeto consistió en colaborar de manera conjunta para la ejecución del proyecto denominado “VOLUNTARIADO CUU” (2019 AÑO 1), en lo sucesivo “EL PROYECTO”, de acuerdo a la propuesta presentada y descrita en el Anexo 1 (Ficha técnica) y Anexo 2 (Cronograma de actividades), cuyo monto total asciende a \$1,936,225.00 (un millón novecientos treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

2.- En el objetivo número 5 de “EL PROYECTO” se establece la participación de los ciudadanos de Chihuahua en programas de voluntariado universitario, voluntariado internacional y servicio social estratégico.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 22 de octubre de 2018, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 3,995, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 5.

I.4 Que el **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 16 de septiembre de 2018.

I.5 Que para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "CELIDERH":

II.1 Que es una asociación civil legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número 5,424 Volumen 158 de fecha 21 de junio de 1955, otorgada ante la fe del en ese entonces Notario Público No. 15, Lic. Luis González Amaya en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 24, folios 72, Libro número 2, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.2 Que acredita el cambio de denominación social de "CIRCULO DE PROFESIONISTAS, A.C." a "CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO, A.C.", por virtud de la Escritura Publica número 2,288, de fecha 01 de noviembre del 2001, pasada ante la fe del Notario Público No. 4, Lic. Luis Raúl Flores Sáenz, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, el 15 de abril del 2003, bajo la inscripción 50 a folios 102 del volumen 68 de la sección Cuarta de Comercio y cuyo objeto social es entre otros, la explotación, comercio e industria de cementos y otros materiales para la construcción

II.3 Que comparece en este acto por medio de su Represente Legal, el **SR. JAVIER ARREOLA CRUZ**, quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la Escritura Pública número 23,610 Volumen 1,263 de fecha 26 de febrero del año 2018, pasada ante la fe del Lic. Adrián Javier Contreras Sánchez, adscrito a la Notaría Pública número 21, en funciones de Notario por licencia de su titular, la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, las cuales no han sido modificadas ni revocadas o limitadas de forma alguna.

II.4 Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave CLD550621UFA.

II.5 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Pino, número 1302, tercer piso, de la Colonia Las Granjas, C.P. 31102, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad de los representantes legales para llevar a cabo el presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y procedimientos de colaboración entre “LA UNIVERSIDAD” y “CELIDERH” mediante las que las partes se comprometen conjuntamente para llevar a cabo la ejecución de “EL PROYECTO”, impulsado por la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. y coordinado por el “CELIDERH”, a fin de lograr el fortalecimiento de iniciativas de voluntariado, de participación ciudadana y de servicio social.

Las partes acuerdan que “EL PROYECTO” se agrega al presente instrumento, identificado como ANEXO 1, así como copia de “EL CONVENIO, identificado como ANEXO 2, los cuales debidamente firmados por las partes, formarán parte integrante del presente convenio

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES. Para cumplir con el objeto del presente convenio, “LAS PARTES” se comprometen a:

1. Organizar el proceso educativo del Programa de Servicio Social conforme con el plan de estudios de la Licenciatura en Salud Pública de “LA UNIVERSIDAD”, y en el marco establecido por el Programa Nacional de Salud, la legislación nacional vigente en materia de Servicio Social y la normativa de “LA UNIVERSIDAD” y “CELIDERH”;
2. Corresponsabilizarse de la elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento a fin de distribuir, supervisar, asesorar y evaluar a los estudiantes, así como dar seguimiento a las actividades que se desarrollen;
3. Elaborar de común acuerdo el programa operativo del Servicio Social; y
4. Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario de los estudiantes, cuando el caso lo amerite, en estricto apego a las normas establecidas al respecto por ambas instituciones.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, en materia de voluntariado, “CELIDERH” se compromete a:

- Comunicar de forma efectiva a “LA UNIVERSIDAD” de las actividades que planifique relativas al voluntariado y fortalecimiento de la participación ciudadana dentro de “EL PROYECTO”.
- Garantizar espacios de formación y capacitación para los miembros o alumnos de las partes, dentro de las actividades propias de “EL PROYECTO”.
- Documentar con fotografías, reportes, encuestas, informes o cualquier otro medio las acciones de colaboración que surjan de la aplicación de este acuerdo y que se constituyan en indicadores de “EL PROYECTO”

En materia de Servicio Social, “CELIDERH” se compromete a:

- Aceptar a los estudiantes de “LA UNIVERSIDAD” dentro de las instalaciones de “CELIDERH” en calidad de alumnos de Licenciatura en Salud Pública, con los derechos y obligaciones expresados en las reglamentaciones internas de ambas instituciones, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, denominada “Educación en Salud. Criterios para a Utilización de los Establecimientos para la Atención Médica como Campos Clínicos para la prestación del Servicio Social de Medicina y Estomatología”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2014;
- Poner a disposición de los alumnos de “LA UNIVERSIDAD” las instalaciones y equipo médico asistencial existente de las unidades y dependencias establecidas y que sean de “CELIDERH”, siempre y cuando no se vea afectada la prestación de los servicios médicos a la población derechohabiente;
- Coordinarse con “LA UNIVERSIDAD” para la creación o modificación de los programas de Servicio Social, acorde a la normatividad interna de “LA UNIVERSIDAD”;
- Dar a conocer a la sociedad en general la participación de “LA UNIVERSIDAD” en el desempeño de los programas de Servicio Social y los beneficios que con ello obtiene la comunidad;
- Facilitar la supervisión y evaluación del (los) programa (s) de Servicio Social, proporcionando la información requerida por “LA UNIVERSIDAD”;
- Garantizar un trato digno a los estudiantes, brindando durante el desempeño de las actividades las condiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades del centro de trabajo;
- Destinar un espacio en el área asignada y proporcionar recursos materiales para los estudiantes que desarrollen el Programa de Servicio Social, a fin de que estos lleven a cabo las actividades que les sean encomendadas;
- Asignar al estudiante que desarrollo el Programa de Servicio Social, actividades relacionadas con su perfil profesional, según lo expresado en el programa respectivo, asegurándose que los estudiantes no lleven a cabo actividades en representación de “CELIDERH” supliendo con ello a trabajadores de este, o cubran horarios diferentes a los establecidos en el programa;
- Otorgar a los estudiantes que desarrollen el Servicio Social, capacitación respecto de las actividades a realizar;
- Designar un responsable de supervisar las actividades desarrolladas por los alumnos del programa de Servicio Social;
- Acordar con “LA UNIVERSIDAD” la adecuación y aplicación de los contenidos de los programas operativos de Servicio Social que se juzgue conveniente implementar;
- Entregar la carta de liberación o terminación a los estudiantes, la cual contendrá fecha de inicio y terminación de este; nombre del programa al que fue asignado, así como una referencia al informe que rindan.

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, en materia de voluntariado "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- Promover entre los estudiantes que cuenten con los créditos necesarios para prestar su servicio social, las actividades de "CELIDERH" dentro de "EL PROYECTO", ya sean talleres de capacitación para el voluntariado o la colaboración con alguna de las instituciones miembro de "EL PROYECTO".
- Promover entre toda la comunidad educativa "EL PROYECTO", de modo que conozcan más espacios de participación ciudadana voluntaria
- Permitir a "CELIDERH" documentar con fotografías, reportes, encuestas, informes o cualquier otro medio de las acciones de colaboración que surjan de la aplicación de este acuerdo y que se constituyan en indicadores de "EL PROYECTO".

En materia de Servicio Social, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- Cumplir con los procedimientos establecidos en materia de Servicio Social por "CELIDERH";
- Proponer a "CELIDERH" para su adecuación y aplicación los contenidos temáticos del programa académico de Licenciatura en Salud Pública que se requiera instrumentar por necesidades educativas;
- Apoyar el cumplimiento del Programa Operativo de Licenciatura en Salud Pública que se requiera instrumentar por necesidades educativas;
- Elaborar materiales de apoyo didáctico e instrumentos de evaluación del conocimiento, para sus alumnos;
- Aceptar la programación y el horario de clases acordadas en la unidad sede;
- Manifiestar por escrito en cada "Programa Específico" el compromiso de que los alumnos de "LA UNIVERSIDAD", no propondrán medidas terapéuticas diferentes a las utilizadas en el cuadro básico de medicamentos de "CELIDERH".

QUINTA.- DEL SERVICIO SOCIAL: La prestación del Servicio Social se llevará a cabo tomando en cuenta los considerandos que a continuación se describen:

- El objeto de la prestación del Servicio Social es que los estudiantes de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas apliquen en el ámbito profesional los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos en "LA UNIVERSIDAD", así como que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades o sectores beneficiarios del servicio comunitario, o bien, participen en actividades de servicio hacia la comunidad mediante el conocimiento y aplicación de sus destrezas y habilidades en las funciones que desempeña "CELIDERH" para que coadyuven en las mismas, siempre y cuando dichas actividades estén relacionadas con los estudios que se encuentran realizando los alumnos en "LA UNIVERSIDAD";
- La duración del Servicio Social será de **1 año**, de conformidad con el artículo 19 en su fracción I, del Reglamento General de Servicio Social de "LA

UNIVERSIDAD”;

- La prestación de Servicio Social deberá ser continua a fin de lograr los objetivos del programa. Se entenderá que existe discontinuidad o interrupción cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio por más de cinco días consecutivos o en el caso de que el prestador de Servicio Social se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa. No se podrán adelantar horas.;
- El reclutamiento de los prestadores de Servicio Social se llevará a cabo mediante convocatoria que elaborará “LA UNIVERSIDAD” con base en el número de prestadores que solicite “CELIDERH” para el desarrollo de los objetivos y requerimientos contemplados en el presente Convenio; dicha solicitud se remitirá a “LA UNIVERSIDAD” para que se haga del conocimiento de la comunidad universitaria. Se fijará plazo para que los aspirantes a participar en el programa de Servicio Social presenten su solicitud, cumpliendo los requisitos que en la misma se precisen;
- La selección de los prestadores de Servicio Social se llevará a cabo por “CELIDERH”, de acuerdo con sus procedimientos y normatividad interna;
- Cuando concluya el plazo por el que fue reclutado el prestador de Servicio Social, siempre y cuando éste haya cumplido con sus obligaciones, se expedirá la constancia correspondiente dirigida a “LA UNIVERSIDAD”, en la que precise que aquél cumplió con los objetivos del programa de Servicio Social.
- Los prestadores del Servicio Social recibirán las indicaciones para realizar las tareas encomendadas por el personal que para ello asigne “CELIDERH”.
- El prestador de Servicio Social, entre otras cuestiones, deberá:
 - Demostrar cotidianamente los conocimientos suficientes que le permitan desarrollar las actividades propias del programa respectivo.
 - Cumplir con los horarios de trabajo que le fueron asignados.
 - Desarrollar adecuada y oportunamente las labores que le sean encomendadas.
 - Hacer buen uso del material y equipo que se le proporcione para cumplir con las funciones encomendadas, cuidarlo y reintegrarlo al concluir el plazo por el que fue reclutado.
 - Abstenerse de sustraer y examinar información catalogada como reservada o confidencial.
- Se llevará un expediente por cada prestador de Servicio Social, a efecto de darle el respectivo seguimiento de actividades y evaluación de su desempeño, así como registro del número de horas prestadas.

SEXTA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL: Se podrán suspender o cancelar en su caso, los programas de Servicio Social por las siguientes causas:

- Incumplimiento del plazo respectivo;

- Rescisión por causas imputables al prestador del Servicio Social cuando:
- La conducta del prestador del Servicio Social afecte la imagen de “CELIDERH”.
- Incumpla con las instrucciones que le sean giradas para el desempeño de las labores encomendadas.
- Se interrumpa, sin causa justificada, la prestación del servicio por más de cinco días hábiles consecutivos, o bien, cuando el prestador se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO: “LAS PARTES”, establecerán coordinadamente los criterios y mecanismos de seguimiento y control de los programas a desarrollar y los que en su momento se encuentren en ejecución.

OCTAVA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, “LAS PARTES” nombran a los siguientes responsables:

a) Por parte de “LA UNIVERSIDAD”:

- **M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER**, en su carácter de Director de Extensión y Difusión Cultural.
- **DRA. LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ**, en su carácter de Jefa del Departamento de Extensión de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural.

b) Por parte de “CELIDERH”:

- **SR. JAVIER ARREOLA CRUZ** en su carácter de Director General.
- **HEBER GUADALUPE HERMOSILLO SÁNCHEZ.**
- **MARIEL DE JESÚS CARBONELL GUTIÉRREZ.**

NOVENA.- COMUNICACIONES: Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico y legal que deseen hacer “LAS PARTES” en virtud de este convenio serán por escrito y en los domicilios establecidos en el Capítulo de Declaraciones. Un aviso se considerará efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

DECIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente “LAS PARTES” con motivo de éste convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban “LAS PARTES” en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROOM, televisión, cine y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a “LAS PARTES” por igual.

Queda expresamente entendido que **"LAS PARTES"** podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que **"LAS PARTES"** se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de **"las partes"**.

No se considerará como información confidencial:

- a) La que sea del dominio público;
- b) La que **"LAS PARTES"** tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente;
- c) Aquélla que siendo propiedad de **"LAS PARTES"** consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

"LAS PARTES" se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DECIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, **"LAS PARTES"** se obligan a tratar los datos personales que hayan obtenido como resultado de la ejecución de este convenio, conforme a los principios que se establecen los ordenamientos legales antes citados.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la otra parte.

"LAS PARTES" podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente convenio cuando así convenga a sus intereses, para tales efectos bastara un escrito de cualquiera de **"LAS PARTES"** fundando y motivando las causas de la terminación, y que se notifique con un plazo mínimo de 3 días naturales anteriores a la fecha.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su terminación será el día 30 de septiembre del 2022.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES: El presente convenio constituye un acuerdo completo entre “LAS PARTES” con relación con su objeto, y no podrá ser modificado si no mediante instrumento por escrito firmado por los responsables autorizados por cada una de “LAS PARTES”.

DECIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: “LAS PARTES” convienen que el personal que intervenga en la realización del objeto del presente Convenio mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

Si en la realización de un programa específico interviene personal que preste sus servicios a instituciones o a personas distintas a “LAS PARTES”, este continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la Institución o persona para la cual trabaja.

En todas las acciones derivadas del presente “LAS PARTES” convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado.

“LAS PARTES” acuerdan que no existirá relación laboral entre los estudiantes que realicen su servicio social así como sus prácticas profesionales y “CELIDERH”, o entre estos y “LA UNIVERSIDAD”.

“LAS PARTES” convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto.

DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia del presente documento ocurrieren acontecimientos que impidan a “LAS PARTES” llevar a cabo el objeto del mismo, tales como huelgas, paros, motines o revoluciones, disturbios, desastres naturales, actos de terceros, intervención o incautación de las propiedades por cualquier autoridad legítima o de facto, por paros de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa fuera del control o dominio de “LAS PARTES”, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectados para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento.

En todo caso “LAS PARTES” se obligan a hacer los esfuerzos necesarios y en la medida de las posibilidades para reducir las interrupciones o resolver los problemas.

DECIMA OCTAVA.- FINANCIAMIENTO: “LAS PARTES” acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior, será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de “LAS PARTES”.

DECIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS: “LAS PARTES” se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones

derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

VIGESIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: “LAS PARTES” manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

VIGESIMA PRIMERA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 11 hojas escritas solo al anverso y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de octubre del año 2019.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

**POR CENTRO DE LIDERAZGO Y
DESARROLLO HUMANO, A.C.**



M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL



SR. JAVIER ARREOLA CRUZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



**M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA
NEDER**
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL



DRA. LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO, A.C. CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019. CONSTE.-----



FECHAC

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN

P2-CS02AF5400CH-CHCPCD-AAA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO, SE LE DENOMINARÁ "FECHAC", PRESIDIDA POR EL ING. HUGO LOYA PLIEGO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL CHIHUAHUA Y EL ING. ADRIÁN AGUIRRE REYNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL ESTATAL, Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO A.C., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA POR EL C.P. AARÓN ABDIEL GRIJALVA MOLINAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" LO ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DECLARACIONES

1. "FECHAC", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

1.1 QUE CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1996, SE CONSTITUYÓ LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 820 ELABORADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE COLOMO CASTRO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 28 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 50 A FOLIOS 68 DEL LIBRO 41 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE MISMO DISTRITO, EL 27 DE JUNIO DE 1996

1.2 QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: PROMOVER, FOMENTAR, DESARROLLAR Y APOYAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y FILANTRÓPICAS, BRINDAR APOYO A LOS ORGANISMOS DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y PRIVADA, PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE OTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO ORGANIZAR Y DESARROLLAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, TANTO COMO PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS CLASES MÁS NECESITADAS

1.3 QUE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, SEGUN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 127 ELABORADA EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2010 ANTE LA FE DEL LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 64 A FOLIOS 124 DEL LIBRO 148, DE LA SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE MISMO DISTRITO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

1.4 QUE CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2004, CELEBRÓ CONTRATO DE COLABORACIÓN CON BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. Y EL COMITÉ TÉCNICO, AMBOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO F/47611-9, MEDIANTE EL CUAL TIENE A SU CARGO LA SOLICITUD, RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DE DICHO FIDEICOMISO, LOS CUALES, SON DESTINADOS PARA EL APOYO DE PROGRAMAS, ACCIONES, PLANES, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE ACUERDO A LO PROPUESTO POR "FECHAC" Y AUTORIZADO POR EL CITADO COMITÉ TÉCNICO

1.5 QUE RECIBIDA LA SOLICITUD DE APOYO DE "LA ASOCIACIÓN" MATERIA DE ESTE CONVENIO LA MISMA FUE APROBADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO F/47611-9 EN SESIÓN DEL MES DE ENERO DE 2019

1.6 QUE CUMPLIENDO CON SU OBJETO SOCIAL, HA DECIDIDO APOYAR A "LA ASOCIACIÓN" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "VOLUNTARIADO CUU" (2019 AÑO 1), MISMO QUE EN LO SUCESIVO Y PARA FINES LEGALES DE ESTE ACTO SE DENOMINARÁ "EL PROYECTO" Y SERÁ IDENTIFICADO CON EL ID 5400

1.7 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PROLONGACIÓN TEÓFILO BORUNDA #10820, COL. LABOR DE TERRAZAS, C.P. 31223, CHIHUAHUA, CHIH.

2. "LA ASOCIACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

2.1 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,424, OTORGADA EN CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1955, ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ AMAYA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 24 A FOLIOS 72 DEL LIBRO 02 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO

MORELOS, CHIHUAHUA EL DIA 08 DE JULIO DE 1955 (OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

2.2 QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD REALIZAR CONFERENCIAS CURSOS DE CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO SEMINARIOS SIMPOSIOS TALLERES Y TODO DE PROGRAMAS DE UTILIDAD AL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS EN PARTICULAR DE EMPLEADOS O TRABAJADORES DENTRO DEL SECTOR PRIVADO PUBLICO O SOCIAL TENDIENTES A PROMOVER EL LIDERAZGO LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD LLEVAR A CABO LA ELABORACION DE TODO TIPO DE PROYECTOS QUE TENDAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CHIHUAHUENSES.

2.3 QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS SEGUN LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23,610, OTORGADA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018, ANTE LA FE DEL LIC. ADRIÁN JAVIER CONTRERAS SANCHEZ ADSCRITO A LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 21 EN FUNCIONES DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR LA LIC. MONICA ESNAYRA PEREYRA EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54 A FOLIO ELECTRÓNICO 2018-30874 DEL LIBRO 228 DE LA SECCION CUARTA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MISMO DISTRITO

2.4 QUE HA PRESENTADO SOLICITUD FORMAL A "FECHAC", EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA RECIBIR APOYO PARA LA EJECUCION DE "EL PROYECTO" MOTIVO DE ESTE CONVENIO

2.5 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO INDICAN COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE PINO NO. 1302, COL. LAS GRANJAS, C.P. 31100 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

QUE HAN DECIDIDO UNIR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR "EL PROYECTO" MOTIVO DE ESTE CONVENIO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y RECONOCIENDOSE LA PERSONALIDAD LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR SE COMPROMETEN Y OBLIGAN CON BASE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A CONJUNTAR ESFUERZOS EXPERIENCIA Y RECURSOS PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL PROYECTO" DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y DESCRITA EN EL ANEXO 1, FICHA TÉCNICA Y ANEXO 2, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO Y DEBERAN VENIR FIRMADOS POR LAS PARTES CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A \$1,936,225.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA. - "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS ECONÓMICOS POR UN MONTO DE \$582,754.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 30.10% DEL MONTO TOTAL DE "EL PROYECTO" GARANTIZANDO QUE SE LLEVE A CABO TAL Y COMO FUE PRESENTADO DESCRITO Y APROBADO DE ACUERDO AL DOCUMENTO EN ANEXO 1 Y 2.

TERCERA. - "FECHAC" SE COMPROMETE A APORTAR A "LA ASOCIACIÓN" RECURSOS ECONÓMICOS HASTA POR UN MONTO DE \$1,353,471.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 69.90% DEL MONTO TOTAL DE "EL PROYECTO".

TERCERA BIS.- LAS APORTACIONES SERAN ENTREGADAS VIA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PAGOS PARCIALES, LOS CUALES SE DENOMINARAN "MINISTRACIONES" CUYAS ENTREGAS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

- A. PRIMERA MINISTRACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$757,249.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A PARTIR DEL MES DE FEBRERO UNA VEZ QUE HAYA CULMINADO EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- B. SEGUNDA MINISTRACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$334,184.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) UNA VEZ ENTREGADO EL REPORTE #1 SEGUN CLAUSULA OCTAVA Y DESPUES DE SER VALIDADO POR EL DEPARTAMENTO DE MONITOREO PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE PAGO CORRESPONDIENTE



- C. TERCERA MINISTRACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$262,038.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) UNA VEZ ENTREGADO EL REPORTE #2, SEGÚN CLAUSULA OCTAVA, Y DESPUÉS DE SER VALIDADO POR EL DEPARTAMENTO DE MONITOREO PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- D. LA ENTREGA DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN Y SUBSECUENTES, QUEDAN CONDICIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE: METAS (ANEXO 1) CRONOGRAMA (ANEXO 2), NORMAS ADMINISTRATIVAS (ANEXO 4), ENTREGA EN TIEMPO DE LOS REPORTES A LOS QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE MONITOREO DE "EL PROYECTO".
- E. "LA ASOCIACIÓN" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR "FECHAC" Y NO EJERCIDOS, SERÁN DESCONTADOS DE LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN. ASÍ MISMO, QUE EN CASO DE EXISTIR SALDOS REMANENTES AL TERMINO DE "EL PROYECTO", ESTOS DEBERÁN DE SER NOTIFICADOS EN EL REPORTE FINAL Y REINTEGRADOS A "FECHAC" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
- F. "LA ASOCIACIÓN" DEBERA DE CONTAR CON UNA CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA PARA ADMINISTRAR LAS APORTACIONES QUE REALICE "FECHAC" A "EL PROYECTO" A FIN DE DAR TRANSPARENCIA AL MANEJO DE DICHAS APORTACIONES. ASÍ MISMO, LOS EGRESOS QUE SE REALICEN DE DICHA CUENTA PARA CUBRIR LOS GASTOS PROPIOS DE "EL PROYECTO" DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DIRECTA A PROVEEDOR, PAGO CON TARJETA DE DÉBITO EMPRESARIAL, Y/O CHEQUE NOMINAL
- G. PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, "LA ASOCIACIÓN" DEBERÁ ELABORAR UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET "CFDI" CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C.
R.F.C.: FEC960521LZO
PROLONGACIÓN TEÓFILO BORUNDA #10820
COL. LABOR DE TERRAZAS
C.P. 31223
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

1. AL ELABORAR EL "CFDI" ESTE DEBERÁ CONTENER EN EL CONCEPTO, UNA DESCRIPCIÓN OBJETO DEL DONATIVO, EL NOMBRE DEL "EL PROYECTO", NUMERO DE MINISTRACIÓN Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN "ID 5400" DE "EL PROYECTO". DICHO "CFDI" SE ENVIARÁ DE MANERA DIGITAL INCLUYENDO LOS FORMATOS PDF Y XML AL CORREO facturacion@fechac.org.mx ÚNICAMENTE LOS DÍAS JUEVES DE 8:00 A 16:00 HORAS.
2. ADJUNTAR AL "CFDI" EL FORMATO F-25 DATOS BANCARIOS DE PROVEEDORES Y BENEFICIARIOS, PROPORCIONADO POR "FECHAC", DEBIDAMENTE LLENO Y FIRMADO PARA LA PRIMERA APORTACIÓN Y EN CASO DE QUE "LA ASOCIACIÓN" CAMBIE CUENTA BANCARIA, DEBERÁ DE ENTREGAR NUEVAMENTE EL FORMATO F-25 ACTUALIZADO
3. INFORMACIÓN RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET "CFDI" Y/O FECHAS DE PAGO, COMUNICARSE CON CRISTINA DE LA PAZ AL TELÉFONO 413 20 20

CUARTA.- "LA ASOCIACIÓN", SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE SU REGISTRO COMO DONATARIA AUTORIZADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" LE FUERE REVOCADA "FECHAC" PROCEDERÁ A RETENER LAS APORTACIONES PENDIENTES DE ENTREGAR A "LA ASOCIACIÓN".

QUINTA.- "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE Y OBLIGA A EJERCER LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE "LAS PARTES" TOTALMENTE APEGADO A "EL PROYECTO" PRESENTADO A "FECHAC" DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y 2 DE ESTE CONVENIO; CUANDO SE REQUIERA REALIZAR CAMBIOS A "EL PROYECTO" ESTOS DEBERÁN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS DE MANERA ESCRITA POR "LAS PARTES" ACORDE AL ANEXO 4. DE EXISTIR EROGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y NO CONTEMPLADO DENTRO DE "EL PROYECTO" APROBADO, ÉSTAS DEBERÁN SER CUBIERTAS POR "LA ASOCIACIÓN".

SEXTA.- "EL PROYECTO" DEBERÁ EJECUTARSE EN UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL 2019. EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, "LA ASOCIACIÓN" DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO A "FECHAC", JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS DE SU PETICIÓN. LA PRÓRROGA SE DEBERÁ SOLICITAR DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE ESTABLECIDO Y ESTA AMPLIACIÓN NO CAUSARÁ INCREMENTO ALGUNO DEL APOYO OTORGADO POR "FECHAC".

SEPTIMA.- "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE A QUE LOS RECURSOS MOTIVO DE ESTE CONVENIO (FINANCIEROS FÍSICOS Y HUMANOS) NO SERÁN UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES POLÍTICAS PARTIDISTAS U OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE "EL PROYECTO" NI OTRAS EN VIOLACIÓN DE LO SEÑALADAS EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE COMPLETO TAL COMO LO INDICA EL ANEXO 4 LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE

- JUNIO DE 2019 SIENDO ESTE EL REPORTE #1 DONDE SE INFORMEN LOS AVANCES ACUMULADOS DEL PERIODO DE FEBRERO A MAYO DE 2019
- OCTUBRE DE 2019 SIENDO ESTE EL REPORTE #2 DONDE SE INFORMEN LOS AVANCES ACUMULADOS DEL PERIODO DE FEBRERO A SEPTIEMBRE DE 2019
- FEBRERO DE 2020 SIENDO ESTE EL REPORTE #3 DONDE SE INFORMEN LOS AVANCES ACUMULADOS DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 A ENERO DE 2020 ESTE REPORTE SERÁ CONSIDERADO COMO REPORTE FINAL DE "EL PROYECTO"

NOVENA.- "FECHAC" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR Y EVALUAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS ACTIVIDADES APLICACIÓN DE RECURSOS CUMPLIMIENTO DE METAS QUE REALICE "LA ASOCIACIÓN" CON MOTIVO DE "EL PROYECTO" ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN" U OTROS DONANTES PARTICIPANTES

DECIMA.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS ANTERIORES CLÁUSULAS "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE Y OBLIGA A

- A. SER RESPONSABLE ÚNICA TOTAL Y EXCLUSIVA DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES PENALES PATRONALES LABORALES Y CIVILES ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUYE A TERCERAS PERSONAS O A LAS QUE DE LUGAR DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE "EL PROYECTO"
- B. PRESENTAR RESULTADOS DE "EL PROYECTO" CUANDO DE MANERA ESCRITA Y OPORTUNA SE LO SOLICITE "FECHAC"
- C. CAPACITARSE Y DAR SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE CONSTRUYENDO ORGANIZACIONES CIVILES TRANSPARENTES A C/CONFIC/ METODOLOGÍA QUE PERMITE ADOPTAR PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA HERRAMIENTA QUE EN UN FUTURO LES PERMITIRÁ ACCEDER A FONDOS DE OTROS ENTES FINANCIEROS (ANEXO 4)
- D. CAPACITARSE DENTRO DE LAS ÁREAS QUE "LA ASOCIACIÓN" EN BASE A SU PLANEACIÓN O DIAGNÓSTICOS REALIZADOS DETERMINE COMO PRIORITARIAS O ESTRATÉGICAS PARA UN MEJOR LOGRO TANTO DE "EL PROYECTO" COMO DE SU MISIÓN SE RECOMIENDA CAPACITARSE DE MANERA PREFERENTE CON LA OSC FORTALECEDORA LOCAL (CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CFOSC) (ANEXO 4)
- E. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONCERNIENTES A LA CAPACITACIÓN EJECUCIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE "EL PROYECTO" LAS CUALES PUDIERAN SER REALIZADAS POR "FECHAC" O A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN QUE ÉSTE ELIGIERA
- F. CAPACITARSE EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS QUE "FECHAC" PUDIERA PROPORCIONAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" ASÍ COMO ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO

DECIMA PRIMERA.- EN LA PROMOCIÓN EJEMPLAR DE LA FILANTROPIA VOLUNTARIADO Y SERVICIO SOCIAL TODO TRABAJO EXPOSICIÓN CURSO SUPERVISIÓN ASESORÍA Y DEMÁS QUE SEA PROPORCIONADO POR ALGUN CONSEJERO O EX CONSEJERO DE "LA ASOCIACIÓN" A "EL PROYECTO" SE CONSIDERARÁ VOLUNTARIO POR LO QUE NO EXISTIRÁ RETRIBUCIÓN ECONÓMICA O EN ESPECIE ALGUNA A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LOS MISMOS ESTATUTOS DE "LA ASOCIACIÓN" LO PERMITAN Y SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE "FECHAC"

DÉCIMA SEGUNDA.- EN MATERIA DE DIFUSIÓN, "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE Y OBLIGA A

- A. CUIDAR Y RESPETAR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA PARA USO DEL LOGOTIPO DE FECHAC (ANEXO 3) LA CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO Y DEBERÁ VENIR FIRMADO POR "LAS PARTES"
- B. HACER USO DE UNA LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO A LA DURACIÓN DE "EL PROYECTO" DE FEBRERO DE 2019 A ENERO DEL 2020 NO EXCLUSIVA LIBRE DE DERECHOS Y DE PAGO POR



FECHAC

DERECHO PARA USAR LA IMAGEN DE "FECHAC" EN "EL PROYECTO", SIEMPRE QUE EL USO SEA PARA FINES NO LUCRATIVOS Y EN APOYO A LOS PROPOSITOS DE ESTE ACUERDO.

- C. CITAR A "FECHAC" CON LA LEYENDA "PROYECTO IMPULSADO POR" EN TODA LA PUBLICIDAD QUE ORIGINE "LA ASOCIACIÓN" CON RELACIÓN A "EL PROYECTO" MOTIVO DE ESTE CONVENIO, INCLUYENDO MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL
- D. ENVIAR DE MANERA DIGITAL LOS DOCUMENTOS O MATERIAL PROMOCIONAL DONDE INCLUYAN EL LOGOTIPO DE "FECHAC" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENVIADOS AL CORREO monitoreo@fechac.org.mx
- E. EN CASO DE CONTAR CON REDES SOCIALES, UTILIZAR EL HASHTAG #FECHAC Y/O ETIQUETAR A "FECHAC" EN FOTOGRAFÍAS O PUBLICACIONES HACIENDO MENCIÓN DE LA COLABORACIÓN. NUESTRAS REDES SOCIALES SON FACEBOOK FECHAC, TWITTER FECHAC, YOUTUBE FECHAC ESTATAL
- F. EN CASO DE OFRECER ENTREVISTAS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EN REPORTAJES ESPECIALES HACER MENCIÓN DEL APOYO RECIBIDO POR PARTE DE "FECHAC" PARA LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO". A FIN DE DAR A CONOCER A LOS DIFERENTES PÚBLICOS QUE "EL PROYECTO" RECIBE EL PATROCINIO DE LOS EMPRESARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DE "FECHAC"

DÉCIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES "LA ASOCIACIÓN" EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TRANSFERENTE OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES (EN DELANTE, "LA LEY") Y SU REGLAMENTO (EN DELANTE, "EL REGLAMENTO"), REALIZARÁ A "FECHAC" LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LAS CLÁUSULAS OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA INCISO B DE ESTE INSTRUMENTO POR LO QUE "FECHAC" EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE RECEPTOR Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12, 14, 19, 21 Y 36 DE "LA LEY" Y 11, 14, 15 FRACCIONES II, III, 68, 72 Y 73 DE "EL REGLAMENTO" SE OBLIGA A TRATAR LOS DATOS PERSONALES QUE MEDIANTE TRANSFERENCIA RECIBA DE "LA ASOCIACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE EN ESTE ACTO LE COMUNICA EL RESPONSABLE TRANSFERENTE

"FECHAC" SE OBLIGA RESPECTO DE LOS DATOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS A: I) GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, ELLO AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, II) MANTENER EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES TRANSFERIDOS BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ÉSTA APLICA PARA EL MANEJO DE SU PROPIA INFORMACIÓN, III) TRATAR LOS DATOS DEL TITULAR PRIVILEGIANDO LA PROTECCIÓN DE SUS INTERESES Y LA EXPECTATIVA RAZONABLE DE PRIVACIDAD, Y IV) UNA VEZ CUMPLIDA LA FINALIDAD O FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN MEDIANTE BLOQUEO PARA SU POSTERIOR SUPRESIÓN. EN ESTE CASO EL RECEPTOR ASUMIRÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO" AL RESPONSABLE QUE TRANSFIRIÓ LOS DATOS

CUANDO TENGA LUGAR UNA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES PARA LOS FINES DE ESTE CONVENIO, EL RESPONSABLE TRANSFERENTE FORMALIZARÁ LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL RESPONSABLE RECEPTOR EN EL CUAL DE MANERA CLARA E INEQUÍVOCA SE SEÑALEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL TITULAR CONSENTIÓ EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, ES DECIR SI LO HIZO DE MANERA TÁCITA, EXPRESA O EXPRESA Y POR ESCRITO, ASÍ COMO LAS FINALIDADES AFECTAS AL MISMO

TODA VEZ QUE "FECHAC" OBTIENE DE MANERA INDIRECTA LOS DATOS PERSONALES QUE SE LE TRANSFIEREN POR "LA ASOCIACIÓN", CUANDO ESTOS FUERAN A DESTINARSE AL TRATAMIENTO DE FINALIDADES DIVERSAS A LA ESTABLECIDAS POR EL AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE, "LA ASOCIACIÓN" DEBERÁ PREVIO AL TRATAMIENTO PARA DICHAS FINALIDADES DIVERSAS, OBTENER EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ESTE EL AVISO DE PRIVACIDAD DE "FECHAC", ESTO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12 Y 15 DE "LA LEY" Y 14 DE "EL REGLAMENTO"

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PREVISTAS POR "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", QUE LESIONEN O DAÑEN DE FORMA ALGUNA LOS BIENES O DERECHOS DE ALGÚN TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES SUJETOS A SU TRATAMIENTO, ASÍ COMO LAS SANCIONES E INDEMNIZACIÓN QUE EN SU CASO DIERA LUGAR, SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE CORRESPONDAN

DÉCIMA CUARTA.- "FECHAC" SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR SU APORTACIÓN CUANDO NO SE RESPETEN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS ANEXOS

DECIMA QUINTA.- EN TODO MOMENTO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER INFORMADO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE "LA ASOCIACION" DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO".

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE QUE NINGUNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO SURTIRA EFECTOS, A MENOS QUE CONSTE POR ESCRITO EN UN DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES"

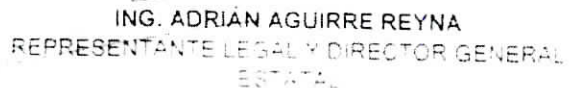
DECIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTA EXPRESAMENTE ESTIPULADO "LAS PARTES" SON CONFORMES EN QUE PRIMERAMENTE SE APLIQUEN LOS USOS Y COSTUMBRES DE NUESTRA LOCALIDAD APOYADOS EN PERITOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y EN TODO CASO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO

LEIDO LO ANTERIOR "LAS PARTES" ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN 3 TANTOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2019

POR LA FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C.

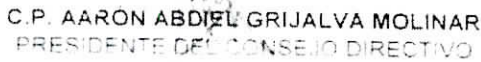


ING. HUGO LOYA PLIEGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL CHIHUAHUA



ING. ADRIÁN AGUIRRE REYNA
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL
ESTATAL

POR EL CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO A.C.

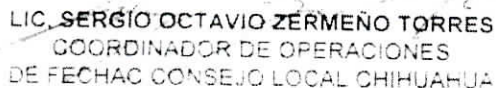


C.P. AARÓN ABDJEL GRIJALVA MOLINAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS



LIC. SERGIO OCTAVIO ZERMEÑO TORRES
COORDINADOR DE OPERACIONES
DE FECHAC CONSEJO LOCAL CHIHUAHUA



LIC. JAVIER ARREOLA CRUZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE LIDERAZGO Y
DESARROLLO HUMANO A.C.





FECHAC

ANEXO 1

Código	P2-CS02AF5400CH-CHCPCD-AAA
Alianza / Convocatoria	Convocatoria 'PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL A OPERARSE DURANTE EL AÑO 2019'
Nombre del proyecto	Voluntariado CUU (2019 Año 1)
institución solicitante	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano A.C
Institución normativa	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano A.C.
Proyecto	Tipo II
Area de enfoque	Capital social
Apoyo en	Equipamiento, Programas
Consejo	Chihuahua
Localidad	Chihuahua
Descripción breve	El programa busca promover el compromiso social, uniendo a la sociedad civil organizada, al empresariado, a instituciones de gobierno y a la sociedad en general.

"Durante los años sesenta existía una necesidad de enseñanza de habilidades técnicas relacionadas con oficios que brindarían la oportunidad a las personas de autoemplearse por tal motivo, un grupo de empresarios comprometidos con el desarrollo de la comunidad y la capacidad de identificar esta necesidad, crean la escuela técnica de artes y oficios, que ofrecía una validez oficial de los conocimientos técnicos adquiridos tales como: carpintería, electricidad, panadería, y soldadura. Este grupo de empresarios fue liderado por Enrique Terrazas Torres quien logra convocar a Samuel Kalisch Valdez, Alonso Ramos Vaca, Federico Terrazas Torres, Víctor Almeida García y Jaime Creel Sisniega, todos ellos empresarios emblemáticos de nuestro Estado y que al día de hoy siguen formando el Patronato, ahora de Celiderh.

A finales de los años ochenta, la llegada de los nuevos sistemas públicos como CBTIS, CECATI y CONALEP con desarrollo de innovación en laboratorios, provocó una baja en la matrícula de la secundaria técnica de artes y oficios.

De esta situación y abonando la problemática político-social anteriormente descrita surge la idea y necesidad de aprovechar las instalaciones de la secundaria técnica para crear una institución dirigida a generar liderazgos que se involucrarán en el sector social, organismos empresariales, económicos y políticos. De esta manera lo que inició como una escuela de oficios da inicio al gran proyecto de lo que actualmente Celiderh desarrolla. En 1989 el mismo grupo de empresarios que formaron la escuela técnica, deciden dar vida al Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C. formalmente y asignan a un Director Operativo. Preocupados por la escasez de líderes en todos los sectores, deciden asumir el compromiso de formar agentes de cambio que transformarán la realidad social de la comunidad chihuahuense.

Historia de la organización

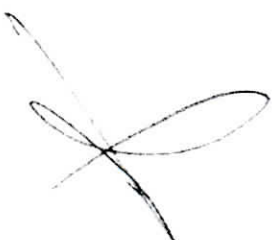
Durante años el Centro de Liderazgo ha pasado por algunos procesos de cambio y evolución inicialmente el sector que atendía estaba enfocado únicamente a los adultos, profesionistas y empresarios. Posteriormente, debido a la necesidad de formar a las futuras generaciones se limitó a atender a jóvenes de secundarias, preparatorias y universidades.

En la actualidad, a 29 años, Celiderh continúa trabajando en la formación de líderes sociales que vivan los valores y contribuyan a la construcción de un México mejor, teniendo una línea de trabajo que toma en cuenta tanto a los jóvenes como a los adultos.

A lo largo de los veintinueve años de trabajo estamos seguros de que se han logrado concretar objetivos trazados en cada etapa. Sin embargo la medición de impacto ha sido un área de oportunidad ya que Celiderh enfocó todos sus recursos en el trabajo diario. A partir de hace aproximadamente dos años, se ha estado trabajando en la identificación y desarrollo de indicadores claros de impacto y de seguimiento para poder asegurar el cumplimiento de nuestra misión.

Entre algunos los resultados más tangibles logramos identificar:

- La participación concreta de egresados de nuestros programas dentro de los consejos, dirección y voluntariado de organizaciones civiles, tales como la FECHAC, Comunidad Misionera, Movimiento de Jóvenes Cristianos, grupo estudiantil Impulso Empresarial, Ezer, Instituto José David, Autismo Chihuahua.
- Colaboradores insertados en las empresas de la comunidad con un enfoque social.
- Participación activa en organismos empresariales dentro de los consejos, como Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia, Coparmex, Cancintra, Canaco, entre otros.
- Servicios brindados de capacitación de liderazgo y habilidades de gerenciamiento en empresas como Demek, Grupo Cementos de Chihuahua, Emycsa, American Industries, Foxconn, Interceeram, Manesa, Grupo Copachisa, Dimanor, entre otras.
- Capacitación a maestros bajo el modelo Celiderh en instituciones educativas como, CBTIS, DGTIS, URN, ULSA, UACH, UVM, ITCH, entre otras.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Alianzas de colaboración con entidades públicas como ICHUUV, Museo Centro Semilla, Museo Casa Redonda, DIF Estatal.
 - Confianza y apoyo tanto económico como en especie de instituciones públicas y privadas como Fundación Axtel, Sedesol, FECHAC, Municipio de Chihuahua, Fundación Konrad Adenauer, Fideicomiso Santander.
 - Innovación en creación de programas atractivos y dinámicos con una metodología práctica y vivencial.
 - Impartición de materia de liderazgo a 600 jóvenes del CETIS 86.
- A lo largo de 29 años de existencia de Ceiderh estimamos que se ha logrado impactar a más de 10,000 beneficiarios directos que cursaron nuestros programas."

Objetivos

- OG: Aumentar la participación de los ciudadanos de la ciudad de Chihuahua en acciones de voluntariado dentro de las organizaciones civiles
- OE1: Aumentar el grado de conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de participar dentro de las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua
- OE2: Vincular a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil al Programa de Voluntariado CUU
- OE3: Desarrollar planes de gestión del voluntariado dentro de las OSC's participantes en el programa de "Profesionalización del Voluntariado"
- OE4: Promover la participación de los ciudadanos de la Ciudad de Chihuahua en programas de voluntariado universitario, voluntariado internacional y de servicio social estratégico
- OE5: Promover el desarrollo de planes de voluntariado corporativo
- OG: Incrementar en un 25% la participación de voluntarios en las asociaciones participantes del programa de "Voluntariado CUU"

Metas

- OE1: 100 jóvenes incrementan su comprensión de la importancia del voluntariado dentro de las OSC a través del programa "Participa"
- Act 1.1: 150 jóvenes asisten al taller "Participa"
- Act 1.2: 60 acciones publicitarias para dar a conocer el programa de "Voluntariado CUU" y la importancia del voluntariado ciudadano

- OE2: 30% de incremento en el número de voluntarios en las organizaciones civiles miembros del programa
- Act 2.1: 1 plataforma digital para vinculación
- Act 2.2: 20 convenios de colaboración con OSC
- Act 2.3: 38 consejeros de OSC que participan en un focus group

- OE3: El 80% de las OSC participantes en el programa de "Profesionalización del Voluntariado" desarrollan un plan de gestión del voluntariado
- Act 3.1: 20 talleres de profesionalización del voluntariado

- OE4: 10% de los ciudadanos participantes en el programa de Voluntariado CUU se vinculan con asociaciones e instituciones para programas de voluntariado universitario, voluntariado internacional y servicio social estratégico
- Act 4.1: 20 encargados de servicio social participan en el taller "Del servicio social al voluntariado"
- Act 4.2: 5 convenios firmados para la promoción del voluntariado universitario
- Act 4.3: 2 convenios firmados para la promoción del voluntariado internacional

- OE5: 40% de las empresas participantes en el taller de voluntariado corporativo desarrollan un plan
- Act 5.1: 10 empresas participan en el taller de voluntariado corporativo

- OG: 3% de incremento en la participación de voluntarios en las asociaciones participantes del programa de "Voluntariado CUU"

Indicadores

- OE1: # de jóvenes que incrementan su comprensión de la importancia del voluntariado dentro de las OSC a través del programa "Participa"
- Act 1.1: # de jóvenes asisten al taller "Participa"
- Act 1.2: # de acciones publicitarias para dar a conocer el programa de "Voluntariado CUU" y la importancia del voluntariado ciudadano

- OE2: % de incremento en el número de voluntarios en las organizaciones civiles miembros del programa
- Act 2.1: # de plataformas digitales para vinculación
- Act 2.2: # de convenios de colaboración con OSC
- Act 2.3: # de consejeros de OSC que participan en un focus group

OE3: % de las OSC participantes en el programa de "Profesionalización del voluntariado" que desarrollan un plan de gestión del voluntariado
Act 3.1: # de talleres de profesionalización del voluntariado

OE4: % de los ciudadanos participantes en el programa de Voluntariado CUU que se vinculan con asociaciones e instituciones para programas de voluntariado universitario, voluntariado internacional y servicio social estratégico.

Act 4.1: # de encargados de servicio social participan en el taller "Del servicio social al voluntariado".

Act 4.2: # de convenios firmados para la promoción del voluntariado universitario.

Act 4.3: # de convenios firmados para la promoción del voluntariado internacional.

OE5: % de las empresas participantes en el taller de voluntariado corporativo que desarrollan un plan

Act 5.1: # de empresas que participan en el taller de voluntariado corporativo

No. de beneficiarios

250 individuos
37 instituciones

Destino de los recursos

Honorarios de expositores, material, equipo, recursos humanos, coffee break, transporte, sueldos, marketing, webApp, talleres

Características financieras del proyecto

Estrategia	Fecha	Solicitante	DIF	Total	%
Equipamiento para el desarrollo del proyecto	\$64,000.00			\$64,000.00	3.31%
1.1 Realizar el Taller "Participa"	\$172,950.00		\$75,750.00	\$248,700.00	12.84%
1.2 Realizar campaña de difusión del programa	\$104,000.00		\$43,200.00	\$147,200.00	7.60%
2.1 Implementar una plataforma digital para interacción y vinculación	\$124,129.00		\$81,200.00	\$205,329.00	10.60%
2.2 Vinculación con las OSC	\$12,000.00	\$12,000.00		\$24,000.00	1.24%
2.3 Focus group para consejeros de OSC	\$13,830.00			\$13,830.00	0.71%
3.1 Taller de profesionalización del voluntariado	\$306,240.00			\$306,240.00	15.82%
4.1 Taller "Del servicio social al voluntariado"	\$23,330.00			\$23,330.00	1.20%
5.1 Taller de Voluntariado corporativo		\$50,000.00		\$50,000.00	2.58%
Gastos Administrativos	\$532,992.00	\$149,004.00		\$681,996.00	35.22%
Gastos Administrativos (Funcionamiento oficina)		\$75,600.00	\$8,400.00	\$84,000.00	4.34%
Gastos Administrativos (Mantenimiento)		\$65,220.00	\$22,380.00	\$87,600.00	4.52%
Total	\$1,353,471.00	\$351,824.00	\$230,930.00	\$1,936,225.00	
Porcentaje	69.90%	18.17%	11.93%	100.00%	

ANEXO 2

Estrategias, Actividades, Esquema financiero y Cronograma

Estrategias	Actividades	Benef	Inicio	Fin	Dias	Fecha	Solicitante	DIF	Total
Infraestructura									
Equipamiento									
Equipamiento para el desarrollo del proyecto Programa	Computadora para coordinadores	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$64 000 00			\$64 000 00
	1.1.1.1 Libreta diplomas galletas copias impresiones pulseras	150	1 jun 2019	30 nov 2019	163	\$48 750 00		\$48 750 00	\$97 500 00
1.1 Realizar el Taller Participa	1.1.1.2 Material de dinamicas	150	1 jun 2019	30 nov 2019	163	\$27 000 00		\$27 000 00	\$64 000 00
	1.1.2.1 Pago de honorarios	150	1 jun 2019	30 nov 2019	163	\$52 200 00			\$52 200 00
	1.1.3.1 Coffee Break	150	1 jun 2019	30 nov 2019	163	\$45 000 00			\$45 000 00
	1.2.1.1 Desarrollo de imagen y plan del programa	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$20 000 00			\$20 000 00
1.2 Realizar campaña de difusion del programa	1.2.1.2 Diseño digital mensual (seguimiento y diseño)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$36 000 00		\$36 000 00	\$72 000 00
	1.2.1.3 Inversion en redes sociales	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365			\$7 200 00	\$7 200 00
	1.2.1.4 Videos promocionales	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$48 000 00			\$48 000 00
	2.1.1.1 Planeación y desarrollo de la Web-App	250	1 feb 2019	30 abr 2019	68	\$100 929 00			\$100 929 00
2.1 Implementar una plataforma digital para interaccion y vinculacion	2.1.1.2 Desarrollo App Android	250	1 feb 2019	30 abr 2019	68			\$40 600 00	\$40 600 00
	2.1.1.3 Desarrollo App iOS	250	1 feb 2019	30 abr 2019	68			\$40 600 00	\$40 600 00
	2.1.1. Soporte anual	250	1 dic 2019	31 dic 2019	31	\$23 200 00			\$23 200 00
2.2 Vinculacion con las OSC	2.2.1.1 Gasolina	20	1 feb 2019	26 jun 2019	147	\$12 000 00	\$12 000 00		\$24 000 00
2.3 Focus group para consejeros de OSC	2.3.1.1 Pago de honorarios	36	1 jun 2019	30 nov 2019	153	\$7 830 00			\$7 830 00
	2.3.2.1 Coffee Break	36	1 jul 2019	30 nov 2019	153	\$6 000 00			\$6 000 00
3.1 Taller de profesionalizacio e	3.1.1.1 Diseño	20	1 feb 2019	26 jun 2019	147	\$139 200 00			\$139 200 00

R

ds

[Handwritten signature and scribbles]



FECHAC

Estrategias	Actividades	Benef	Inicio	Fin	Dias	Fecha	Solicitante	DIF	Total
n del voluntariado	Implementación								
	3.1.1.2 Seguimiento	20	1 feb 2019	28 jun 2019	147	\$167,040.00			\$167,040.00
	5.1.1.1 Pago de honorarios	20	1 nov 2019	30 nov 2019	30	\$7,830.00			\$7,830.00
	5.1.2.1 Material del participante	20	1 nov 2019	30 nov 2019	30	\$14,000.00			\$14,000.00
	5.1.3.1 Coffee Break	20	1 nov 2019	30 nov 2019	30	\$1,500.00			\$1,500.00
4.1 Taller "Del servicio social al voluntariado"	5.2 Firma de convenios con asociaciones e instituciones de nivel superior	5	1 may 2019	31 dic 2019	245				
	5.3 Firma de convenios con asociaciones e instituciones internacionales	2	1 may 2019	31 dic 2019	245				
5.1 Taller de Voluntariado corporativo	6.1.1.1 Pago de honorarios	10	1 may 2019	30 nov 2019	214		\$40,000.00		\$40,000.00
	5.1.2.1 Material del participante	10	1 may 2019	30 nov 2019	214		\$10,000.00		\$10,000.00
Gastos Administrativos	Sueldo Director (nómina)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$60,000.00		\$60,000.00
	Sueldo Coordinador (nómina)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$50,004.00		\$50,004.00
	Sueldo Asesor Técnico (nómina)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$39,000.00		\$39,000.00
	Sueldo Coordinador del programa (nómina)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$266,496.00			\$266,496.00
	Sueldo Coordinador de logística (nómina)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365	\$266,496.00			\$266,496.00
	Luz	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$36,000.00		\$36,000.00
Gastos Administrativos (Funcionamiento oficina)	Agua	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$3,600.00	\$8,400.00	\$12,000.00
	Telefono internet	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$18,000.00		\$18,000.00
	Suministros de sanitarios (jabon, papel higienico)	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$18,000.00		\$18,000.00
Gastos Administrativos (Mantenimiento)	Oficina y sala de capacitacion	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$36,000.00		\$36,000.00

Estrategias	Actividades	Benef	Inicio	Fin	Dias	Fecha	Solicitante	DIF	Total	
	Climas	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$10 020 00	\$4 380 00	\$14 400 00	
	Limpieza	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$18 000 00	\$18 000 00	\$36 000 00	
	Equipo de sonido y proyector	250	1 feb 2019	31 ene 2020	365		\$1 200 00		\$1 200 00	
Total							\$1 353 471 00	\$351 824 00	\$230 930 00	\$1 936 225 00
Porcentaje							63 90%	18 17%	11 93%	100%

Anexo 3
Guía para el uso del logotipo de Fechac

IMPORTANTE

Simetría y especificaciones de color del logotipo

Especificaciones de color

Pantones
Guinda 506 C
Gris 430 C

CMYK
Guinda: C81 M100 Y0 K30
Gris: C1 M0 Y0 K10

RGB
Guinda: R112 G65 B74
Gris: R219 G227 B224

Aplicaciones del logotipo

Logotipo original

Logotipo invertido

Dimensiones y áreas de protección del logotipo

1. El logotipo debe utilizarse en su totalidad, sin modificaciones de tamaño, color o posición.

2. El logotipo debe utilizarse en su totalidad, sin modificaciones de tamaño, color o posición.

3. El logotipo debe utilizarse en su totalidad, sin modificaciones de tamaño, color o posición.

4. El logotipo debe utilizarse en su totalidad, sin modificaciones de tamaño, color o posición.

Ejemplos de uso

Correcto

Incorrecto

Lista de verificación

Para su uso correcto el logotipo debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. El logotipo se ve completo.
2. El logotipo no está distorsionado.
3. El logotipo no está sobre un fondo con textura.
4. Existe margen entre el logotipo y otras imágenes o con la orilla del objeto donde fue impreso.

Lineamientos

- ✓ La imagen de Fechac no debe relacionarse con partidos políticos o marcas u asociaciones cuyo giro no concuerde con los principios de la organización.
- ✓ Fechac solamente participa en campañas cuyo mensaje es propositivo.
- ✓ La autorización para el uso del logo y/o eslogan institucional de Fechac, debe ser concedida por la Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

FECHAC. Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

ANEXO 4

NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA SEGUIMIENTO A PROYECTOS

ESTE APARTADO HA SIDO REALIZADO PARA ASISTIR A LAS ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACION Y COLABORACION PROMOVIDO POR FECHAC"

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

DE ACUERDO A LA CLAUSULA OCTAVA "LA ASOCIACION" ENTREGARA DE MANERA DIGITAL (USB A SU MONITOREADOR ASIGNADO POR "FECHAC" UN **REPORTE COMPLETO** EN LOS MESES ESTIPULADOS EL CUAL DEBERA ESTAR INTEGRADO POR LA SIGUIENTE INFORMACION

- 1) **REPORTE DE AVANCE GLOBAL**: EL CUAL UNA VEZ LLENADO CON LA INFORMACION CUANTITATIVA GENERADA EN EL "FUS" Y LA CUALITATIVA RECOPIADA POR "LA ASOCIACION" MUESTRA A MANERA DE RESUMEN EL AVANCE DE "EL PROYECTO" ASIMISMO CONTEMPLA PUNTOS ESPECIFICOS DE LA OPERATIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE "LA ASOCIACION" DICHO REPORTE DEBERA SER GENERADO CADA VEZ QUE SE TENGA PROGRAMADO EL ENVIO DEL **REPORTE COMPLETO** Y SER VALIDADO MEDIANTE FIRMA POR LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OPERACION DE "LA ASOCIACION" (PREFERENTEMENTE EL DIRECTOR)
- 2) **FORMATO ÚNICO DE SEGUIMIENTO "FUS"**: EL FORMATO DE TRABAJO "FUS" ESTA INTEGRADO POR PESTAÑAS DE INSTRUCCIONES CAPTURA Y REPORTES CABE RESALTAR QUE DICHO FORMATO ESTA BASADO EN LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION MOSTRANDOLO DE MANERA DETALLADA Y PROGRAMADA A TRAVES DEL TIEMPO (PRESUPUESTO METAS INDICADORES VERIFICADORES) Y OTRAS PESTAÑAS COMPLEMENTARIAS QUE FACILITAN LA CONCENTRACION DE LA INFORMACION (BANCOS RELACION DE GASTOS PROCURACION REPORTES DE AVANCE ESTE FORMATO DEBERA DE ALIMENTARSE CONSTANTEMENTE PARA MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA EJECUCION DE "EL PROYECTO".

"FECHAC" PROPORCIONARA A "LA ASOCIACION" LOS FORMATOS REPORTE DE AVANCE GLOBAL EL CUAL ES UN DOCUMENTO DE WORD Y FORMATO UNICO DE SEGUIMIENTO EL CUAL ES UN DOCUMENTO DE EXCEL Y ELECTRONICO

- 3) **MATERIAL PROBATORIO/VERIFICADORES** ES LA INFORMACION QUE DA RESPALDO A LO PRESENTADO TANTO EN EL REPORTE DE AVANCE GLOBAL COMO EN EL FUS SE DEBERA ENTREGAR DE LA SIGUIENTE MANERA
 - **REPORTE 1** A ENTREGAR EN EL MES DE JUNIO DE 2019 RESPALDARLO CON MATERIAL PROBATORIO/VERIFICADORES DE LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DE 2019
 - **REPORTE 2** A ENTREGAR EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019 RESPALDARLO CON MATERIAL PROBATORIO/VERIFICADORES DE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE 2019
 - **REPORTE 3** A ENTREGAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2020 RESPALDARLO CON MATERIAL PROBATORIO/VERIFICADORES DE LOS MESES DE OCTUBRE DE 2019 A ENERO DE 2020

EL MATERIAL PROBATORIO/VERIFICADORES DEBERA ESTAR INTEGRADO POR LA SIGUIENTE INFORMACION:

1.- FINANCIERO

- **COMPROBANTES FISCALES** DE LOS GASTOS REALIZADOS CON RECURSOS DE "FECHAC" Y CON RECURSOS DE "LA ASOCIACION" (FACTURAS RECIBOS DE HONORARIOS ETC) EN FORMATO PDF Y XML CUANDO EL LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE FISCAL SEA DIFERENTE AL ESTADO DE CHIHUAHUA FAVOR DE ANEXAR EL TICKET DE COMPRA AL COMPROBANTE FISCAL
 - **LOS COMPROBANTES POR EL PAGO DE RECURSO HUMANO** (NOMINA ASIMILADOS HONORARIOS) DEBERAN DE SER RECIBOS FISCALES TIMBRADOS ANTE EL SAT NO SE CONSIDERARAN COMO VALIDOS LOS RECIBOS SIMPLES
- **VERIFICACION DE COMPROBANTES FISCALES POR EL SAT**, POR CADA COMPROBANTE FISCAL PRESENTADO ANEXAR SU COMPROBANTE EN PDF DE QUE FUE CERTIFICADO POR EL SAT Y QUE DICHO COMPROBANTE FISCAL ESTA VIGENTE PODRA REALIZARSE EN LA SIGUIENTE PAGINA: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>
- **CARTAS DE OTROS DONANTES EN ESPECIE** QUE HAGAN EXPLICITA LA DONACION OTORGADA A "LA ASOCIACION" PARA LA EJECUCION DE "EL PROYECTO" DICHAS CARTAS DEBERAN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: FECHA DE EXPEDICION PERIODO DE TIEMPO EN QUE SE OTORGO EL DONATIVO EN ESPECIE DESCRIPCION DE LA DONACION MONTO EQUIVALENTE EN EFECTIVO FOTOGRAFIA EN EL CASO DE SER ARTICULOS NOMBRE DEL DONANTE FIRMA Y DATOS DE CONTACTO
- **ESTADOS FINANCIEROS** DE "LA ASOCIACION" (ESTADO DE RESULTADOS BALANCE GENERAL Y BALANZA DE COMPROBACION MENSUALES)
- **COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS MENSUALES** DE LA CUENTA PARA USO EXCLUSIVO DE "EL PROYECTO"
- **RELACION MENSUAL DE QUIENES RECIBEN GASOLINA** CON LA FIRMA DE QUIEN RECIBE Y COPIA DE (PREFENCIONAL DE ELECTOR)



FECHAC

- COMPROBANTES DE PAGO DE IMPUESTOS (IMSS, INFONAVIT, ISN, ISPT, ISR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN ANEXA QUE DESCRIBA QUE PERSONAL DEL PROYECTO ESTA CONSIDERADO DENTRO DE ESTE COMPROBANTE IDENTIFICANDO EL NOMBRE, PUESTO Y MONTO DE IMPUESTOS A PAGAR CORRESPONDIENTE A DICHO PERSONAL
- CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO EN ESTATUS POSITIVO (EMITIDA POR EL SAT)
- COMPROBANTE DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) DONDE APAREZCAN COMO DONATARIA AUTORIZADA VIGENTE

2.- METAS, INDICADORES Y SEGUIMIENTO A USUARIOS

- MATERIAL VERIFICADOR ESPECIFICADO EN EL "FUS" PARA CADA UNO DE LOS INDICADORES Y METAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, ENTREGADO DE MANERA ORDENADA, COMPLETA, LEGIBLE Y CUANTIFICABLE
- EN EL CASO DE TENER PROGRAMADA A POSTERIORI ENTREGA DE LÍNEA BASE: "LA ASOCIACIÓN" HARÁ ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE SU LÍNEA BASE SEGÚN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL "FUS" RESPALDADA DE SUS RESPECTIVOS VERIFICADORES
- RELACIÓN DE LOS USUARIOS PARTICIPANTES DE "EL PROYECTO" CON SU NOMBRE Y SU TELÉFONO* *SOLO EN EL CASO DE SER MAYORES DE EDAD*

3.- PROCURACIÓN DE FONDOS (MOVILIZACIÓN DE RECURSOS)

- COPIAS DE LOS CONVENIOS/ALIANZAS CON OTROS DONANTES QUE LES HAYAN SIDO AUTORIZADOS DURANTE EN PERIODO COMPRENDIDO EN EL REPORTE
- COMPROBANTES FISCALES DE LOS DONATIVOS RECIBIDOS POR "LA ASOCIACIÓN" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL REPORTE (EN FORMATO PDF Y XML)

4.- OTROS

- REPORTE DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS PUBLICADO POR CONFÍO (UNA VEZ QUE HAYA TERMINADO SU PROCESO DE ANÁLISIS)
- RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN EN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA DE CEMEFI (UNA VEZ QUE HAYA TERMINADO SU PROCESO DE ANÁLISIS)
- COMPROBANTES DE CAPACITACIONES TOMADAS (COPIAS DE DIPLOMAS, CERTIFICADOS O CARTAS CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN CAPACITADORA)
- DOCUMENTOS ADICIONALES QUE "FECHAC" CONSIDERE NECESARIOS PARA REALIZAR UN CORRECTO ANÁLISIS
- MATERIAL DE DIFUSIÓN GENERADO DE "EL PROYECTO" PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA INCISO C, E Y F

TODA LA INFORMACIÓN ENTREGADA, ESTARÁ SUJETAS A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL ÁREA DE MONITOREO.

SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO 'C' y 'D' SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS ORGANIZACIONES CON LAS QUE SE DEBE DE DAR SEGUIMIENTO A LO CONVENIDO

CONSTRUYENDO ORGANIZACIONES CIVILES TRANSPARENTES A.C. (CONFÍO)

DIRECCIÓN: AV. HEROICO COLEGIO MILITAR #4700 COL. NOMBRE DE DIOS (DENTRO DEL TEC DE MONTERREY CAMPUS CHIHUAHUA)

PÁGINA WEB: www.confio.org.mx

CONTACTO LIC. VERÓNICA LIMAS

CORREO ELECTRÓNICO: analisis@confio.org.mx

TELÉFONO: 614 206 22 05

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A.C. (CFOSC)*

DIRECCIÓN: AV. HEROICO COLEGIO MILITAR #4700 COL. NOMBRE DE DIOS (DENTRO DEL TEC DE MONTERREY CAMPUS CHIHUAHUA)

PÁGINA WEB: www.fortalecimiento.org

CONTACTO: SRA. MARTHA TREVIÑO

CORREO ELECTRÓNICO: martha.trevino@fortalecimiento.org

TELÉFONO: 614 424 03 05

CAMBIOS EN EL PROYECTO

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" SURGIERAN CAMBIOS, YA FUERE EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN EN LAS METAS EN LAS ACTIVIDADES Y/O COSTOS, ESTOS DEBERAN SER ANALIZADOS EN CONJUNTO CON SU MONITOREADOR ASIGNADO. SI TIENE DUDAS AL RESPECTO CONTACTARSE CON EL ING. JAVIER MARINELARENA AL CORREO monitoreo@fechac.org.mx

VOLUNTARIADO CUU

Descripción breve del proyecto

El voluntariado es un elemento clave en la participación e implicación de la ciudadanía en el mejoramiento integral de su entorno. Aporta valores, ideas, reflexiones, recursos, y, en definitiva, es un generador de capital social. Conscientes de esta importancia damos a conocer nuestro proyecto de promoción del voluntariado en la ciudad de Chihuahua, el cual persigue dos objetivos esenciales, el primero, tener organizaciones de la sociedad civil profesionales en la gestión del voluntariado, y el segundo, tener una participación ciudadana de calidad, que genere el cambio de una tradición asistencialista a una verdadera cultura de solidaridad ciudadana y de una participación eventual a un compromiso permanente donde se valore el talento humano. El programa cuenta con 6 estrategias a implementar en un periodo de 3 años.



1. Concientización de la importancia y alcances del voluntariado.
2. Motivar y vincular a la ciudadanía con el tercer sector (OSC's).
3. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil a través de la implementación de un modelo de voluntariado integral.
4. Ofrecer formación continua a los voluntarios que ya trabajan dentro de las OSC's.
5. Crear y fortalecer programas de voluntariado juvenil de alto impacto.
6. Crear y fortalecer programas de voluntariado corporativo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Antecedentes

De entre 135 países comparados en el Índice Mundial de Generosidad Ahairties Aid Foundation-Gallup (2013) México ocupa el lugar 76. Según la Cuenta Satélite de Instituciones sin Fines de lucro (INEGI 2013) el servicio voluntario en horas de trabajo sin instituciones sin fines de lucro en 2008 equivalió a 392,223 empleos de tiempo completo. La valoración económica del servicio de tales voluntarios fue superior al gasto ejercido en sueldos y salarios de Pemex. En el año 2012 se realizaron 192,500,000.00 acciones voluntarias teniendo un promedio de 3.3 por voluntario (Encuesta Nacional de Acción Solidaria y Voluntaria).

Los espacios donde ocurren las acciones voluntarias son principalmente escuela, iglesia y barrio sin estar necesariamente incorporados a un modelo de voluntariado formal. Del total del voluntariado realizado sólo el 17% de las personas que realizan voluntariado lo hacen por medio de una organización civil. El voluntariado forma parte esencial de la vida de las OSC ya que el 35% de ellas operan con personal voluntario, es decir, más del 90% de sus recursos humanos. En México el voluntariado se muestra más activo al sur que en el resto de las regiones, y el centro del país presenta el porcentaje de menor participación.



En nuestro estado según la investigación "Organizaciones de la sociedad civil en el estado de Chihuahua 2015" (FECHAC), 31% de las OSC en Chihuahua opera solamente con personal voluntario. Sin embargo, el 80% de las OSC entrevistadas ocupan voluntarios para realizar sus actividades. Más del 50% de los voluntarios son esporádicos, sumando menos de 20 horas al mes; mientras que en el 14% de los casos, son de tiempo completo".

A pesar de que México es generoso vemos que su crecimiento se debe al voluntariado que hace la ciudadanía en la categoría cara-cara mientras que no lo hace de manera organizada. No ha crecido de forma organizada debido a que las OSC no conocen las herramientas que les permitirían llevar a cabo el ciclo de voluntariado: convocar, reclutar, capacitar, mantener y reconocer a los voluntarios.

12

la mano

12

Justificación

Se podía pensar que el voluntariado está en crisis debido al ritmo vital de la sociedad, la emergencia de nuevos valores, etc. Sin embargo, hay miles de personas que dedican su tiempo a trabajar por la transformación social a través de la participación en organizaciones del tercer sector. Por otro lado, los cambios sociales también han conllevado nuevas experiencias en el ámbito del voluntariado tanto de movimientos sociales como movimientos políticos, y se han creado nuevos perfiles y nuevas formas de colaboración en las entidades. Aquí mismo en Chihuahua los cambios políticos recientes han generado una participación más activa de los adultos y de los jóvenes tomando conciencia de que la acción personal es indispensable para la mejora de nuestra ciudad.

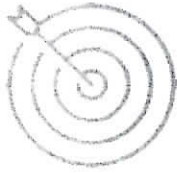
En nuestro estado es claro que toda organización de la sociedad civil requiere personal pagado para alcanzar las metas y tener personal a quien exigir un trabajo constante y permanente dentro de la institución. Pero complementan sus actividades con voluntarios. La mayoría de las OSC requieren el apoyo de voluntarios para trabajar. Es importantísimo el dato respecto a 14% de los voluntarios son de tiempo completo, porque supone que su compromiso es mayor luego de experimentar por varios años la satisfacción que este tipo de servicio brinda al voluntario. A este dato habrá que darle mayor seguimiento para encontrar las razones por que continúan y donan más tiempo.

En Chihuahua es muy conveniente retomar la iniciativa que antes tenía Ezer la Casa del Voluntariado para apoyar el enlace entre personas que desean ser voluntarias y organizaciones que las necesitan. La labor de este tipo de organizaciones es de gran utilidad porque facilita el encuentro y hasta cierto punto la gestión de las etapas del ciclo del voluntariado. Sin embargo, también es importante que las OSC sepan convocar, retener y reconocer a sus voluntarios, pues en ellas recae la labor de que crezca el voluntariado y por ello requieren desarrollar sus programas para aprovechar todo el potencial. Recuérdese que voluntarios convencidos e identificados movilizan más recursos a favor de las organizaciones de la sociedad civil.

La implicación social de muchos empresarios en nuestra ciudad plantea una ventaja y un reto para los OSC. Ventaja porque favorecen los cambios que necesitamos y un reto porque son necesarios espacios de vinculación entre las OSC chihuahuenses y sus propias empresas. Hay una conciencia social que va en aumento de parte de los empresarios donde ven el voluntariado corporativo como alianza que favorece el impacto social. La ganancia es mutua para ambos.

Gestionar voluntariado significa trabajar con unos procedimientos establecidos que permitan seguir unas pautas y criterios comunes, útiles en todas las fases del voluntariado en la entidad: la incorporación, el desarrollo, el reconocimiento, etc. En nuestro proyecto queremos abarcar dichas faces y potencializar la participación ciudadana.

Objetivos



Objetivo General. Aumentar la participación de los ciudadanos de la ciudad de Chihuahua en acciones de voluntariado dentro de las organizaciones civiles.

Objetivos específicos.

OE1. Aumentar el grado de conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de participar dentro de las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.

OE2: Vincular a los ciudadanos de la ciudad de Chihuahua para realizar actividades de voluntariado dentro de las organizaciones civiles.

OE3: Generar un modelo de voluntariado integral estructurado para las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.

OE4: Capacitar y motivar a los voluntarios de las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.

OE5.- Promover el voluntariado juvenil para aumentar su participación social.

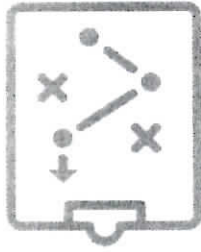
OE6.- Generar y potencializar los programas de voluntariado corporativo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Estrategias



OE1. Promover la participación social a través del programa "Participa" de motivación al servicio, voluntariado y liderazgo.

El programa Participa está dirigido a profesionistas y empresarios con el objetivo de animarlos a la participación como voluntarios o en puestos de liderazgo en las organizaciones sociales y empresariales, alentados por el valor del servicio a la comunidad.

Se imparte en 5 sesiones de 4 hrs. (viernes de 16:00 a 20:00 hrs.). Es un seminario dinámico que incluye conferencias, mesas panel, dinámicas y discusión de casos y videos. Las sesiones tienen el siguiente contenido:

1. Vivimos en una sociedad disfuncional (Sesión que nos ubica en la realidad social que estamos viviendo) Conferencia: "No hay buenos resultados" (Panorama mundial, nacional y local sobre el entorno social, económico y ecológico).
2. Una Nueva Sociedad (Sesión que nos motiva a solucionar la realidad social por medio de la participación y el servicio). Mesa panel (¡Ya alguien está participando!)
3. Todos somos líderes (Sesión que nos motiva a tomar la iniciativa y desarrollar la capacidad de influencia). Conferencia: ¡Tú puedes ser líder! (Liderazgo como influencia y servicio a la comunidad)
4. Voluntariado. Participación (Sesión que nos motiva a asumir el voluntariado como un nivel mínimo para la participación social) Conferencia: ¡Se un voluntario!
5. Da un paso más allá... (Sesión que nos motiva a un mayor compromiso dentro de las OSC) Conferencia: ¡Asume la dirección del cambio social! (Tercer sector, tipos de organizaciones sociales y empresariales y formas de mayor compromiso).

PROGRAMA PARTICIPA

MOTIVACIÓN



OE2. Enlazar a los ciudadanos con instituciones de la sociedad civil a través de medios digitales y call center y a través de la firma de convenios con OSC'S , empresas y centros educativos.



Los tiempos actuales requiere incorporar mecanismos de interacción continua. La conectividad y el uso de los medio digitales y electrónicos los incorporamos como mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Con ello queremos facilitar a que el ciudadano se dé cuenta de las necesidades que puede atender y tomar el liderazgo de hacer que las cosas suceden.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

OE3. Promover la participación de OSC's en el programa de "Profesionalización del Voluntariado".



El Centro para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFOSC) nos ayuda a facilitar a 40 organizaciones el desarrollo de una infraestructura para que el trabajo de sus voluntarios sea comprometido, significativo y genere una relación de valor para ambos. Eso se logrará a través de un proceso de 4 etapas: estudio, diseño, implementación y seguimiento.



OE4. Ejecutar un proceso de formación continua y reconocimiento de los voluntarios



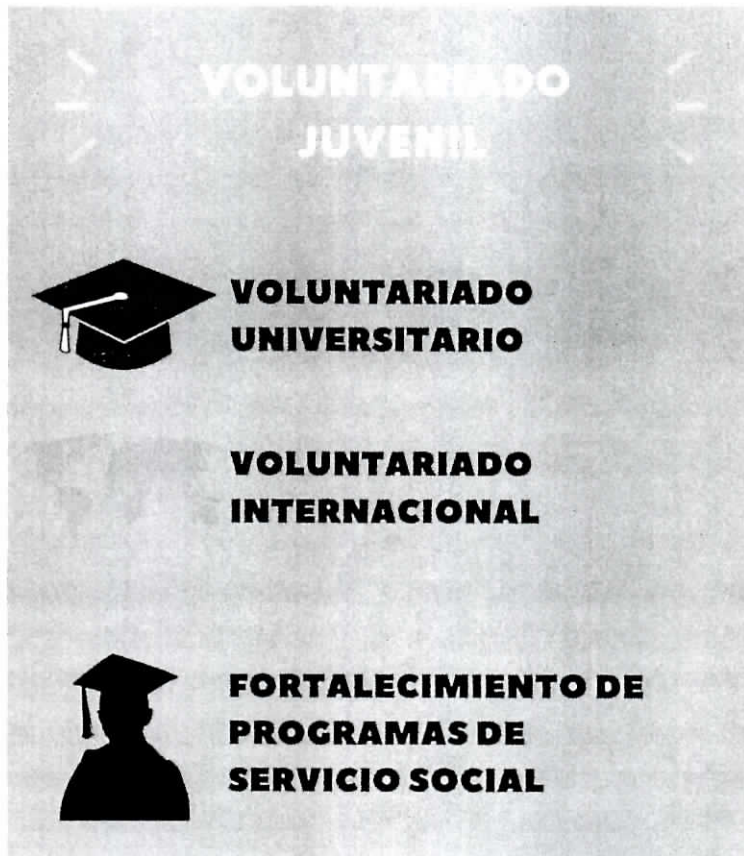
[Handwritten signature]

Los voluntarios que ya trabajan dentro de las asociaciones chihuahuenses serán también potencializados para que su servicio adquiera un valor agregado y sea reconocido. Las actividades estarán encaminadas a su formación y motivación, así como la experiencia de un campamento y la oportunidad de ser promovidos al reconocimiento por parte de la sociedad con el programa de insignias de compromiso social.


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


OE5. Generar convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, y con organizaciones de la sociedad civil para promover y fortalecer el voluntariado universitario, el voluntariado internacional y los programas de servicio social.



VOLUNTARIADO JUVENIL

 **VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

 **FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL**

La posibilidad de fortalecer desde las aulas el compromiso social, puede garantizar la pervivencia de la participación social organizada posterior al programa mismo.

De igual modo, la posibilidad de experiencias de voluntaria internacional, además de abrir nuevos horizontes colaborativos a los jóvenes, permite la transferencia de modelos de participación adaptables a nuestro contexto.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

OE6. Generar convenios de colaboración y participación con las cámaras y asociaciones empresariales y empresas particulares para la promoción del voluntariado corporativo.

El trabajo voluntario dentro de las empresas está cobrando relevancia con los programas de RSE; sin embargo, nosotros buscamos que las empresas, al igual que los ciudadanos, asuman el compromiso social desde la respuesta a la pregunta ¿Cuál es mi causa? Es decir, en del marco de los propios recursos, habilidades y objetivos estratégicos, qué pueden hacer para ser generadores de impacto social.

En nuestro programa incidiremos en las empresas con las siguientes estrategias:

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Visión estratégica

	Concientización y participación	Concientización y participación	Concientización y participación		
Persona		Motivación y reconocimiento	Motivación y reconocimiento	Participación Ciudadana y filantropía	
	Vinculación	Vinculación	Vinculación		
Que's	Diseño e implementación del PVI	Diseño e implementación del PVI	Diseño e implementación del PVI	Profesionalización	Trascendencia
		Seguimiento	Seguimiento		
Empresa	Concientización	Concientización	Concientización	Filantropía estratégica	
		Plan de voluntariado corporativo	Plan de voluntariado corporativo		
					Calidad

Quiero

Concientizar

- Difusión
- Vinculación

Participar

- Interacción
- Motivación

Consolidar

- Institucionalizar
- Política pública

12

[Signature]

Plan de acción

Objetivos específicos	Estrategias		
	Primer año	Segundo año	Tercer año
OE1. Aumentar el grado de conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de participar dentro de las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.	Desarrollo del plan integral de comunicación		
	Campaña de difusión del programa de "Voluntariado CUU"	Campaña de difusión del programa de "Voluntariado CUU"	Campaña de difusión del programa de "Voluntariado CUU"
	"Programa Participa" (150 participantes)	"Programa Participa" (300 participantes)	"Programa Participa" (300 participantes)
OE2: Vincular a los ciudadanos de la ciudad de Chihuahua para realizar actividades de voluntariado dentro de las organizaciones civiles.	Desarrollo de plataforma digital de interacción para vinculación: persona-OSC	Firma de convenio de vinculación con 10 OSC	Firma de convenio de vinculación con 10 OSC
	Firma de convenio de vinculación con 20 OSC	Vincular 250 beneficiarios del programa "Participa"	Vincular 250 beneficiarios del programa "Participa"
	Mapeo de talentos	Mapeo de talentos	Banco de servicios
OE3: Generar un modelo de voluntariado integral estructurado para las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.	Participación de 20 osc en el programa de "Profesionalización del voluntariado"	Participación de 10 nuevas osc en el programa de "Profesionalización del voluntariado"	Participación de 10 nuevas osc en el programa de "Profesionalización del voluntariado"
		Seguimiento de las 20 osc del primero año	Seguimiento de las 30 osc de los dos primeros años
OE4: Capacitar y motivar a los voluntarios de las organizaciones civiles de la ciudad de Chihuahua.		Campamento de motivación y capacitación "Volcamp"	Campamento de motivación y capacitación "Volcamp"
		Plan de reconocimientos	Plan de reconocimientos
OE5.- Promover el voluntariado juvenil para aumentar su participación social.	Firma de convenio de colaboración con 5 universidades u OSC de promoción del voluntariado universitario	Vinculación de 35 jóvenes beneficiarios con las universidades para labores voluntarias	Vinculación de 50 jóvenes beneficiarios como voluntarios universitarios
	Firma de convenio de colaboración con 2 instituciones para la promoción del voluntariado internacional	Vinculación de 10 jóvenes beneficiarios con las instituciones para voluntariado internacional	Vinculación de 20 jóvenes beneficiarios con las instituciones para voluntariado internacional
	Participación de 10 encargados de servicio social en el taller de "Diseño y evaluación de programas de servicio social"	Participación de 15 encargados de servicio social en el taller de "Diseño y evaluación de programas de servicio social"	Participación de 15 encargados de servicio social en el taller de "Diseño y evaluación de programas de servicio social"
OE6.- Generar y potencializar los programas de voluntariado corporativo.	Participación de 10 empresas en el taller de "Voluntariado corporativo"	Participación de 20 empresas en el taller de "Voluntariado corporativo"	Participación de 20 empresas en el taller de "Voluntariado corporativo"

Luis

K

D